

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****5750** COLÓN VIVIENDAS, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Colón Viviendas, Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Villanueva 2 B, Escalera 1, Planta SM, 28001, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 30.899, Folio 35, Hoja M-556.127 y con NIF A-86.695.483 (la Sociedad), en su reunión celebrada el 21 de octubre de 2026, con la asistencia de la totalidad de los accionistas titulares del cien por cien del capital social de la Sociedad, de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social de la Sociedad. Dicha reducción se ha realizado de conformidad con lo previsto en los artículos 317 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital social se realiza por un importe de cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000€), mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en cinco céntimos de euro (0,05€), con el fin de devolver aportaciones a los accionistas de la Sociedad. La reducción de capital social no producirá ningún trato diferenciado entre los Accionistas de la Sociedad al afectar este de la misma forma a todas las acciones emitidas. La cantidad que corresponde percibir a los Accionistas coincidirá con la suma en la que se reduce el valor nominal de las acciones en circulación, esto es, cinco céntimos de euro (0,05€) por acción.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 334 y 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tienen derecho a oponerse a la reducción de capital. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

La reducción de capital se ejecutará en un plazo máximo de tres (3) meses. Tras la reducción, el capital social resultante quedará establecido en siete millones quinientos sesenta mil euros (7.560.000€) y estará representado por nueve millones (9.000.000) de acciones nominativas de ochenta y cuatro céntimos de euro (0,84€) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 9.000.000, ambas inclusive.

Madrid, 26 de octubre de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración de Colón Viviendas, Sociedad Anónima, Azora Servicios de Dirección, S.A.U., representada por D. José Manuel Alonso Calvo.

ID: A260046154-1